

**Nº 189: (PARTE INMUEBLE, PARTE VIAL)**

**Descripción:** Superficie de **555 m<sup>2</sup>** en la **Avda. Jaime Chicharro 89 de Burriana**, de los que **460 m<sup>2</sup>** están clasificados y calificados por el Plan General vigente como **suelo urbano viario público (Código RV)** y el resto, de **95,00 m<sup>2</sup>** son **susceptibles de aprovechamiento lucrativo privado (Código ALM.2)**. **95'00 m<sup>2</sup>**. Parcela con un único inmueble de 382 m<sup>2</sup> de superficie construida.

Se expropia por ministerio de la ley la finca registral 5.205, de conformidad con la Sentencia 57/2013, de 7 de febrero de 2013, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Según escritura de propiedad, dentro del perímetro y ocupando cuatrocientos metros cuadrados de la finca que se expropia, existe una nave industrial con fachada recayente a la parte Oeste, Carretera del Puerto número setenta y siete, que consta de una nave destinada a usos industriales y sin distribución interior, a la que se accede por dos puertas recayentes a la Carretera del Puerto. En el interior de la nave y en la parte derecha, se encuentra una dependencia de treinta metros cuadrados, destinada a oficinas, habiéndose construido sobre la misma un altillo, de la misma superficie al que se accede por una escalera interior, destinado a depósito de materiales: y en parte posterior izquierda de la nave se encuentra en otra dependencia de nueve metros cuadrados, destinada a servicios de aseo y duchas: y en la parte delantera de la nave industrial tiene una zona ajardinada destinada a aparcamiento de automóviles. La nave está afectada por la apertura y urbanización de la C/ Mossén Vicent Mussoles.

Finca urbana **0278401YK5107N0001LO**.

**Lindes:** Norte, la finca de D. Francisca Ferrandis Guart; Sur, camino vecinal por cuyo camino tiene entrada esta finca; Este, Hilario Medina, mediante acequia; y Oeste, carretera del Puerto.

**Título:** Se expropia, por ministerio de ley, a Juan Manuel Piquer Vicent, con DNI 18 907 326-S, y María del Carmen Ros Fortuño, con DNI 18 941 471-M.

Acta de ocupación y pago: 15 de noviembre de 2013

**Valoración:** : Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 10 de noviembre de 2010.

Justiprecio: 268.457'36 € (de los que 191.101,18 € correspondían al valor de 935 m<sup>2</sup> de suelo; 64.572,50 € correspondían al valor de la construcción existente y 12.783,68 € al 5% de premio de afección).

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en Sentencia 57/2013, de 7 de febrero de 2013, recaída en el recurso 527/11 interpuesto por este Ayuntamiento contra el citado acuerdo de 11 de mayo de 2011 del Jurado Provincial de Expropiación, estimó parcialmente el recurso y anuló dicho acuerdo "en el aspecto relativo a la superficie de suelo expropiado, que será de 555 m<sup>2</sup>, con la consiguiente incidencia en el cálculo del justiprecio". De esta forma, se fijó el justiprecio del bien en **186.909,40 €**, de los que 113.436,45 € corresponden al valor de 555 m<sup>2</sup> de suelo; 64.572,50 € corresponden al valor de la construcción existente y 8.900,45€ al 5% de premio de afección. Más intereses fijación 5.223'22 €, más intereses demora 12.248'97 €. **TOTAL= 204.381'59 €**

**Naturaleza:** Patrimonial

**Destino:** Vial C/ Mossén Vicent Mussoles/Lucrativo privado ALM.2

**Inscripción registral:** Finca registral 5205 Tomo 1265 libro 473 folio 69 Alta13 (2 de abril de 2014)

**OBSERVACIONES:** Viene del expte P 1/04

Referencia catastral : 0278401YK5107N0001LO  
AV JAIME CHICHARRO 79

